



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 5 de diciembre de 2023

REF. ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
ACCTE: Carlos Javier Ayala Orozco
ACCCDO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC
VDOS: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR -CESAR, Participantes de la convocatoria No. 894 de 2018 – Municipios Priorizados para el Post – Conflicto (Municipios de 1º a 4º categoría) en la etapa de la conformación de la lista de elegibles del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 3, identificado con el código OPEC 20959 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Valledupar – Cesar, ofertado por la -CNSC.
RAD: 20001 31 03 01 2023 00298 00.-

AUTO:

Carlos Javier Ayala Orozco, en nombre propio presentó acción de tutela contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, para que se le proteja su derecho fundamental al debido proceso.

Teniendo en cuenta que esa solicitud reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite.

Por tener interés en las resultas de esta acción de tutela, vincúlese al presente tramite al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR, y los Participantes de la convocatoria No. 894 de 2018 – Municipios Priorizados para el Post – Conflicto (Municipios de 1º a 4º categoría) en la etapa de la conformación de la lista de elegibles del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 3, identificado con el código OPEC 20959 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Valledupar – Cesar.

Requírase a los accionados y vinculados para que dentro del término de (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que les notifique, den respuesta a los hechos sobre los cuales se funda la acción de tutela impetrada.

Notifíquese a las partes y a los vinculados por el medio más expedito tal como lo dispone el Decreto 2591 de 1991. Los accionados y vinculados



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

córrase traslado adjuntando una copia de la demanda al oficio que para notificarlo se libre.

A los vinculados Participantes de la convocatoria No. 894 de 2018 – Municipios Priorizados para el Post – Conflicto (Municipios de 1º a 4º categoría) en la etapa de la conformación de la lista de elegibles del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 3, identificado con el código OPEC 20959 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Valledupar – Cesar, notifíqueseles por intermedio de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, quien deberá fijar un aviso, dentro de las 24 horas siguientes al recibimiento, en el espacio virtual dispuesto en la web para enterar a los interesados de las noticias o novedades del concurso de méritos identificado en el numeral primero de este auto y remitir a este Juzgado la prueba de la publicación.

A efectos de garantizar la notificación de los posibles interesados en las resultas de la presente acción de tutela, y si es de su interés pronunciarse, publíquese el auto admisorio de la tutela su traslado y demás actuaciones en el micrositio o página de la rama judicial, para conocimiento de las partes e interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO. -

C.J.
Oficio 1351 de diciembre de 2023.